

LIQUIDACION ACTUALIZADA Y SOLICITUD DE TITULOS RAD. 10 - 2019 - 544

consulta_juridica <consulta.juridica.co@gmail.com>

Mié 11/08/2021 13:45

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente <coopasocc@gmail.com>

2 archivos adjuntos (620 KB)

reliquidacion edgar alexander garcia.pdf; SOLICITUD DE TITULOS EDGAR ALEXANDER BARBOSA.pdf;

Detalle	LIQUIDACION ACTUALIZADA Y SOLCITUD DE TIULOS
Juzgado:	NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
Nombre Demandante:	COOPASOCC
No. Identificación	900223556-5
Nombre Demandado:	EDGAR ALEXANDER GARCIA
No. Identificación	
No. Radicación	10- 2019 - 544



9644 GD 210908238

SEÑOR(A):

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

RAD. 10 - 2019 - 544**Cordial saludo**

Por medio del presente me permito radicar el documento adjunto.

Adjunto:

1. LIQUIDACION ACTUALIZADA AGO 2021
2. SOLICITUD DE TITULOS EDGAR GARCIA

La presente solicitud la realizo mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 103 de información y de las comunicaciones.**

Favor acusar recibo.

Sin otro particular.

Diana María Vivas Méndez
Abogada - Terapeuta Ocupacional



SEÑOR(A)
JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **EDGAR ALEXNDR GARCIA BARBOSA**

RAD. 10 – 2019 - 544

REF. RELIQUIDACION DE CREDITO

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito hago entrega de la reliquidación de crédito.

Liquidación de crédito aprobada por el juzgado hasta 31 de mayo del 2020.....9.447.000

Re liquidación intereses de mora: 1 de junio del 2020 al 11 de agosto del 2021

Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$	134.000
Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$	139.000
Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$	140.000
Septiembre	30-sept-2020	25,53%	30	\$	136.000
Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$	139.000
Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$	132.000
Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$	134.000
Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$	132.000
Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$	121.000
Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	144.000
Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	139.000
Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	143.000
Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	138.000
Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	142.000
Agosto	31-ago-2021	25,86%	11	\$	51.000

Liquidación aprobada a 31 mayo del 2020\$ 9.447.000, oo
Interese de mora del 1 de junio 2020 al 11 de agosto 2021.....\$ 1.964.000, oo
Abonos títulos judiciales ordenados al 4 de marzo del 2021.....\$ - 8.795.879,oo
Total adeudado re liquidación.....\$ 2.615.121, oo

RENUNCIO A LA EJECUTORIA DEL AUTO FAVORABLE Y A LA NOTIFICACION POR ESTADOS



Asesorías Jurídicas Integrales Cali
ABOGADOS

Señor(a) Juez,

Atentamente,



T.P. 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. N° 31.711.912 de Cali (Valle)
T.P N° 340.382 del C.S. de la J

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3006940213
Cali (valle)



SEÑOR(a):
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **EDGAR ALEXANDER GARCIA BARBOSA**

RAD. 10 - 2019 - 544

REF. SOLICITUD DE TITULOS

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.711.912 de Cali, Abogada en Ejercicio e inscrita, portadora de la T.P. No. 340.382 del C.S. de la J.; obrando en nombre y representación de la parte demandante en el proceso ejecutivo de la referencia, mediante el presente escrito comedidamente y con el debido respeto le solicito a su Honorable Despacho Judicial se sirva ordenar el pago de los Títulos Judiciales existentes y que reposen dentro del proceso ejecutivo instaurado en contra del demandad el señor **EDGAR ALEXANDER GARCIA BARBOSA** por concepto de los descuentos realizados a la pensión o salario hasta el monto total de la obligación que se encuentra aprobada.

Ruego a usted Señor(a) Juez, tener en cuenta la presente solicitud.

Renuncio a la ejecutoria y notificación del auto favorable.

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,

T.P. 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. No. 31.711.912 de Cali – Valle
T.P. No. 340.382 del C.S. de la J.

